



MUNICIPALIDAD DE Huerta Grande

Huerta Grande, 16 de febrero de 2023.

DECRETO 015/2023

VISTO

La solicitud, Expte N° 11248-2023 donde el/la Sr/Sra. Ortega Juan Manuel, DNI 10.873.617 solicita la exención del pago de la tasa sobre los inmuebles correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2023.

Y CONSIDERANDO: Que, de las actuaciones obrantes en el pedido en cuestión, se determina que se cumplimentan los requisitos exigidos por la Ordenanza Tarifaria en vigencia para acceder al beneficio de la exención del pago de dicho tributo, respecto al inmueble descripto catastralmente N° 16001173003000.

Que, en función de lo procedente citado, corresponde conceder a la exención del pago del impuesto sobre el inmueble.

Por ello y en el uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE

DECRETA

ARTICULO N° 1: CONCEDASE, a el/la Sr/Sra. Ortega Juan Manuel, DNI 10.873.617 domicilio en calle Sargento Cabral S/N, de la localidad de Huerta Grande, Cuenta Municipal N° 2583 la exención del pago de la tasa sobre los inmuebles correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 en un todo de acuerdo al visto y los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO N° 2: REFRENDA el presente decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico del Municipio.

ARTICULO N° 3: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese y archívese.


MARIA INES BOMONE
Sec. de Planeamiento, Finanzas
Y Desarrollo Económica




MATIAS JOSE MONTOTO
Intendente Municipal